



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 165 - 2025-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 07 AGO. 2025

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Carta N° 014-2025-TLBI, del 04 de agosto del 2025, y Plan de Trabajo – POA del 04 de agosto del 2025, el Plan de trabajo para el estudio de pre inversión del proyecto, denominado: **“REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE AHUAC, CHAHUAS ANTAPAMPA, CHONGOS BAJO, HUAMANCACA CHICO, LAIVE INGAHUASI, SAN JUAN DE ISCOS Y YANACANCHA DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CUNAS”**, el Gerente Regional de Desarrollo Económico con proveído aprueba el Plan de Trabajo del estudio en mención, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1486; Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; Decreto Legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema



	GRDE
DOC. Nº	9442213
EXP. Nº	6427010



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Nacional de Programación Multianual; Reglamento del Decretos legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones; aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones. Ley N° 28939; Ley crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024;

Que, en el marco del INVIERTE.PE, según el anexo N° 10 - criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión, por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, Hoy queremos resaltar la importancia que tienen los cultivos con alta rotación en el mercado en nuestra Región, ya que la población sigue creciendo día a día y la demanda pro alimentos va creciendo; por ello la Región Junín, debe trabajar, arduamente para competir con en los principales mercados y aprovechar la demanda de los principales mercados de agro exportación, y evitar pérdidas económicas que afecten a nivel de industrias privadas, a nivel de PBI.

Que, el proyecto: "REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE AHUAC, CHAHUAS ANTAPAMPA, CHONGOS BAJO, HUAMANCACA CHICO, LAIVE INGAHUASI, SAN JUAN DE ISCOS Y YANACANCHA DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CUNAS" con CÓDIGO DE IDEA 374018, se encuentra priorizado en la cartera de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, por lo que se hace necesario la elaboración del estudio de pre-inversión del proyecto a fin de que el proyecto continúe con la fase de ejecución en el presente año fiscal para asegurar el gasto de la asignación presupuestal del Gobierno Regional de Junín.

Que, el cierre de brechas del proyecto: "REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE AHUAC, CHAHUAS ANTAPAMPA, CHONGOS BAJO, HUAMANCACA CHICO, LAIVE INGAHUASI, SAN JUAN DE ISCOS Y YANACANCHA DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CUNAS" , se encuentra alineado al cierre de brechas de SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO por lo que se hace necesario la elaboración del estudio de pre-inversión del proyecto a fin de que el proyecto culmine la ejecución y pase a la fase de operación y mantenimiento a favor de las poblaciones beneficiarias.





Que, los agricultores dentro del ámbito de los Distritos de Ondores, Ulcumayo y Carhuamayo, no cuentan con la suficiente disponibilidad de los recursos hídricos, para poder producir en grandes cantidades, ni en más de una campaña al año, problemática que enfrentan los agricultores desde años atrás.

Que, el presente proyecto plantea la Creación del Servicio de Provisión de Agua para de Riego en los Distritos de Ondores, Ulcumayo y Carhuamayo de la provincia de Junín del departamento de Junín, el mismo que permitirá usar los recursos hídricos existentes en la zona con fines agrícolas, ya que en la actualidad los beneficiarios de los Distritos de Ondores, Ulcumayo y Carhuamayo. están utilizando para sus riegos en las temporadas de las lluvias y captan aguas que bajan de las quebradas en ciertos tramos para irrigar por gravedad, lo cual no es suficiente para cubrir la gran extensión de terreno agrícola, donde se muestra que se tienen áreas de cultivo las cuales no están siendo aprovechadas por los agricultores de la zona,

Que, es así que, viendo la necesidad urgente de la intervención por parte del gobierno regional, se presenta el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del estudio de pre-inversión del proyecto: "REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE AHUAC, CHAHUAS ANTAPAMPA, CHONGOS BAJO, HUAMANCACA CHICO, LAIVE INGAHUASI, SAN JUAN DE ISCOS Y YANACANCHA DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CUNAS".

PRESUPUESTO:



DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO PARA LA ELABORACION Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO					
PROYECTO:	"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE AHUAC, CHAHUAS ANTAPAMPA, CHONGOS BAJO, HUAMANCACA CHICO, LAIVE INGAHUASI, SAN JUAN DE ISCOS Y YANACANCHA DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CUNAS"				
MOTIVO:	CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO				
N°	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	CANT.	PARCIAL UNIT.	TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO					S/ 35,000.00
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN DEL	ING. CIVIL / ING. AGRÓNOMO / ING. AGRÍCOLA / ARQUITECTO Y/O AFINES	1	S/ 25,000.00	



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PROYECTO					
PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO					-
2	EVALUADOR TÉCNICO	ING. CIVIL / ING. AGRÓNOMO / ING. AGRÍCOLA / ARQUITECTO Y/O AFINES	1	10,000.00 -	-
TOTAL DE PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES					S/ 35,000.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Plan de Trabajo de estudio de impacto regional - sector agricultura, Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo del estudio de pre inversión del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE AHUAC, CHAHUAS ANTAPAMPA, CHONGOS BAJO, HUAMANCACA CHICO, LAIVE INGAHUASI, SAN JUAN DE ISCOS Y YANACANCHA DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CUNAS"**., por el monto total S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 90 días calendarios, por administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO .- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

.....
 Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
 Gerente Regional de Desarrollo Económico
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 07 JUN 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARÍA GENERAL